

## **Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias**

### **Fecha**

**25 de mayo de 2017**

**Donación del CEPF 66434**

### **Beneficiario**

**Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical**

### **Título del Proyecto**

**Gestión Territorial Integral para la conservación de la biodiversidad y fuentes de agua en el ACB Cotapata (Bol 13)**

**Management Planning and Protection for Biodiversity Conservation and Watershed Management of Cotapata Key Biodiversity Área in Bolivia.**

### **Localización del Proyecto**

**ACB Cotapata (Bol 13), jurisdicción del municipio de Guanay, departamento de La Paz, Bolivia.**

## **Resumen del Proyecto**

Con el proyecto se pretende articular a actores locales e institucionales con la finalidad de consolidar acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad y de funciones ecosistémicas (agua) en el ACB Cotapata (Bol 13), a través del desarrollo de cuatro componentes principales:

Primero, apoyando la planificación y gestión territorial del área de cobertura ACB Cotapata (Bol 13), correspondiente al municipio de Guanay, bajo principios de conservación de la biodiversidad y de funciones ecosistémicas (agua). En un proceso desarrollado de forma colectiva, con las organizaciones territoriales (Centrales, subcentrales y comunidades agrarias) de las seis comunidades dispersas en el área, para el ordenamiento territorial del área de cobertura, orientado a su incorporación en el ajuste del PTDI municipal de Guanay.

El segundo componente corresponde al procesos de establecimiento de un área de conservación de la biodiversidad en la zona de cobertura ACB Cotapata (Bol 13) correspondiente al municipio de Guanay; El tercer componente se centra en el fortalecimiento de los medios de vida de la población que habitan al interior o en la zona de influencia del área identificada como prioritaria para la conservación, mediante el fomento a las buenas prácticas productivas como forma de incentivo para reducir el impacto de actividades extractivas sobre los ecosistemas; y finalmente, el último componente se orienta al intercambio de experiencias sobre conservación de la biodiversidad y de funciones ecosistémicas (agua) con otros municipios del norte paceño con ACBs prioritarias.

### **1. Organización beneficiaria**

Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical

### **2. Título del proyecto**

Gestión Territorial Integral para la conservación de la biodiversidad y fuentes de agua en el ACB Cotapata (Bol 13).

Management Planning and Protection for Biodiversity Conservation and Watershed Management of Cotapata Key Biodiversity Área in Bolivia.

### **3. Código de la donación**

66434

### **4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)**

USD 140.000,00

### **5. Fechas propuestas de desembolsos**

Mayo 2017, septiembre 2017, enero 2018 y Mayo de 2018

### **6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto**

ACB Cotapata (Bol 13), jurisdicción del municipio de Guanay, departamento de La Paz, Bolivia.

## **7. Fecha de preparación de este documento**

25 de mayo de 2017

El Marco de Procedimientos describirá el proyecto y cómo se planean las restricciones de acceso a los recursos naturales y las medidas para ayudar a las comunidades afectadas. Las comunidades afectadas deben tener la oportunidad de participar en la redacción del Marco de Procedimientos. Normalmente, el solicitante preparará un documento borrador de Marco que luego se compartirá y discutirá con las comunidades locales y otras partes interesadas pertinentes. Sobre la base de las consultas, se preparará un documento de Marco definitivo. CEPF puede proporcionar orientación sobre el desarrollo del Marco y revisará y aprobará el documento Marco final antes de aprobar la solicitud final de propuesta de proyecto. El Marco de Procedimientos debe incluir los siguientes elementos:

### **A. Antecedentes del proyecto**

La Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical a través de su accionar en los ocho municipios del Norte de La Paz y los más de diez años de labor, ha logrado vincular el accionar entre las autoridades municipales con los principales sectores de la sociedad.

En este sentido y ante la necesidad de plantear acciones que enmarquen el desarrollo sostenible de la región, liberando la presión extractivista vinculada a la actividad minera que se expande a nivel municipal, es que de forma consensuada entre autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Guanay y representantes de la región se plantea la propuesta “Gestión Territorial Integral para la conservación de la biodiversidad y fuentes de agua en el ACB Cotapata (Bol 13)” en marco a la convocatoria de CEPF en Bolivia.

Tras aproximadamente seis meses del planteamiento y siguiendo las gestiones de la misma, se prevé la ejecución de las acciones a partir del mes de junio de 2017. Por tanto se tiene prevista la primera reunión de socialización detallada de acciones y determinación del plan de acción entre autoridades municipales, locales e instituciones para el mes de junio.

### **B. Implementación participativa**

El proyecto plantea una estructura ampliamente participativa. Teniendo como factor principal la planificación participativa, con el involucramiento de todos los sectores de interés, población de seis comunidades, autoridades locales, municipales e instituciones de desarrollo e investigación, en cada uno de los procesos a ser desarrollados para el alcance de los objetivos planteados en el proyecto. Plantear un proceso participativo, en todos los aspectos contribuye a consolidar el respaldo social, consentimiento libre, previo e informado y la sostenibilidad del proceso.

Esto se alcanzará mediante el desarrollo de talleres, reuniones, asambleas y/o ampliados, en los cuales se desarrollará, socializará y planificará los diferentes hitos del proceso, como: la presentación y socialización de objetivos y alcances, la definición del plan de acción, la puesta en marcha de acciones, el seguimiento, monitoreo y evaluación de los mismos.

### **C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas**

El proceso será desarrollado de forma participativa y respetando las normas y procedimientos propios de la población local, en la planificación de acciones y toma de decisión de cualquier medida que involucre la afectación de personas y familias locales.

La estructura del proyecto plantea el establecimiento de un área de protección, la cual será determinada de forma participativa, con las y los principales involucrados, a partir de diagnóstico de biodiversidad elaborado por CI y criterios técnicos de implementación de las mismas. A continuación se detallan criterios de elegibilidad de las personas afectadas.

**Criterio de elegibilidad 1.** Personas que representan riesgo ecológico para el área de conservación identificada, a raíz del desarrollo de las actividades económico-productivas u otras.

**Criterio de elegibilidad 2.** Personas que representan riesgo para alguna especie en peligro de extinción, a raíz del desarrollo de las actividades económico-productivas u otras.

**Criterio de elegibilidad 3.** Personas que desarrollan o están iniciando su inserción en actividades extractivas como la minería, al interior del área o la zona de influencia de la misma.

#### **D. Medidas para ayudar a las personas afectadas**

\* Teniendo en cuenta que una buena comprensión del área de conservación obliga a interactuar con la gente para que mejore sus capacidades de cuidado y aprovechamiento sostenible de los recursos que ofrece la naturaleza. Se seguirá procesos de capacitación orientadas al desarrollo de prácticas sostenibles.

\* Se estructurarán y pondrán en práctica dos proyectos productivos, como incentivo a la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos (agua). Para el beneficio de las familias con posibles afectaciones.

\* En casos extremos, se promoverá que la comunidad, de forma participativa y consensuada, proporcione otra área de aprovechamiento, con condiciones similares, a las personas, familia o las familias, para garantizar su sustento.

#### **E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas**

El mecanismo de quejas propuesta se enmarca en lo siguiente:

1. Se establecerá un sistema de información a través del cual se proporcionará a las comunidades locales y a todas las otras partes participantes del proyecto los medios para plantear una queja a la Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical como Receptor, al FUNDESNAP (RIT), a la Secretaría del CEPF o al Banco Mundial.

Este sistema de información se compone con la realización de banners informativo en las sedes comunales, panfletos, en material impreso, así como avisos y entrevistas en radio comunales. El material contemplará información referente al proyecto (alcances, objetivos y acciones), así como los mecanismos y procesos de quejas, ante posibles vulneraciones y/o afectaciones. Este material brindará información de contacto

(teléfonos y correos electrónicos) de la organización receptora (MMNPT), del Equipo Regional de Implementación y de la Directora de Donaciones del CEPF.

2. Se designará por comunidad por los menos un responsables para recibir y hacer seguimiento a los reclamos y quejas, con preferencia representante de la directiva.
3. Las quejas pueden realizarse de forma oral o escrita. Mismas que posteriormente deberán ser documentadas.

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias estructurando propuestas de mitigación, de forma colectiva. Todos los procesos serán informados a FUNDESNA y CEPF.

Para quejas y reclamos que no pueden ser solucionados in situ o con autoridades locales se utilizará diferentes medios:

1. Teléfono: a través del teléfono de la MMNPT – 591 2 112145.
3. Entrega personal.
4. Comunicación escrita, o correo electrónico [wmartinez@nortepaceno.org](mailto:wmartinez@nortepaceno.org).
5. Remisión de otra institución.

Las quejas planteadas a la MMNPT, en formularios, notas y/o actas de las reuniones (fotocopia), serán comunicadas a FUNDESNA y a la Directora de Donaciones de CEPF, acompañadas con una propuesta de respuesta, dentro de 15 días después de recibida la queja.

Si el, la o los, las afectadas y afectados no se encuentran satisfechos después de la respuesta, la queja podrá ser presentada directamente al Director Ejecutivo de CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada ([cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)) o en forma escrita.

Si el, la o las, los afectadas y afectados no están satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja puede ser presentada en la oficina del Banco Mundial en La Paz, ubicada en la Calle Fernando Guachalla 342, Piso 9, Sopocachi.

El procedimiento para la solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

1. Presentar denuncia/queja de forma escrita u oral al responsable de quejas designado en la comunidad o hacerla llegar por escrito a la calle Colombia Nro. 761, piso 3 o al correo electrónico [wmartinez@nortepaceno.org](mailto:wmartinez@nortepaceno.org).
2. Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto.
3. La MMNPT formulará las respuestas a los demandantes y propone un enfoque de resolución o las opciones para un enfoque de resolución.

Se han identificado cuatro métodos de solución de quejas

a) La MMNPT propone una solución y la plantea; b) La comunidad y/o las comunidades y MMNPT deciden juntos la propuesta de solución; c) la MMNPT y la comunidad convocan a un tercero para decidir; d) la MMNPT y la comunidad utilizan prácticas de resolución de conflictos.

5. Se seleccionará un método de resolución y aplicarse con el consentimiento de todas las partes.

6. Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la MMNPT y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.

7. Copias de todas las quejas serán enviadas al Gobierno Autónomo Municipal de Guanay y CEPF. Los originales serán archivados en la MMNPT.

### **Herramienta de registro de quejas**

Actas, copias de libros de actas de las comunidades, las cuales son constancia escrita que refleja la memoria de las organizaciones comunales. En ella se registra los temas tratados en las reuniones y las conclusiones logradas. El encargado de elaborarla es por lo general un integrante del directorio, que una vez concluida el Acta, es firma y/o sellada por los asistentes.

Formularios, se contará con formularios que faciliten la descripción de la queja.

Notas de queja, las quejas de la población de la comunidad serán recepcionadas bajo notas, cartas y/o el formato que cada afectada o afectado decida.

### **F. Organización o arreglos para la implementación del Marco**

Elaboración e impresión de material.

Reuniones de socialización de información en cada comunidad.

Visitas y/o entrevistas en radios de alcance local, para la socialización de información.

Reuniones, asambleas y otros de planificación participativa.

Desarrollo de las acciones del proyecto.

Recepción de quejas (si existen).

Elaboración y presentación de propuestas de mitigación de impactos negativos a CEPF.

Ejecución de acciones orientadas a mitigación de impactos negativos a CEPF.

Reporte de resultados.